

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 877 DE 2003

"Por la cual se asigna numeración a la empresa VIVA VOZ S.A."

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que la empresa VIVA VOZ S.A., por medio de comunicación con número de radicación 200332801 de fecha 22 de septiembre de 2003, solicitó la asignación de numeración para el servicio de TPBC en diferentes municipios del país.

Que la CRT, mediante oficio del 9 de octubre de 2003, solicitó a la empresa VIVA VOZ S.A. que complementara la información remitida junto con la solicitud, con el fin de dar claridad al tipo de numeración solicitada.

Que la empresa VIVA VOZ S.A. remitió la información requerida para el proceso de asignación de numeración mediante comunicación con número de radicación 200333003 del 15 de octubre de 2003.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa VIVA VOZ S.A.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 42.700 números a la empresa VIVA VOZ S.A. dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (NS/N), y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 1

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

I.1 20.000 números en la ciudad de Bogotá, ubicada en el Departamento de Cundinamarca:

806XXXX

807XXXX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 2

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

I.2 1.000 números en el municipio de Tuluá, ubicado en el Departamento de Valle:

2359XXX

I.3 6.500 números en el municipio de Cali, ubicado en el Departamento de Valle:

3000XXX

3001XXX

3002XXX

3003XXX

3004XXX

3005XXX

30060XX

30061XX

30062XX

30063XX

30064XX

I.4 1.000 números en el municipio de Pasto, ubicado en el Departamento de Nariño:

7399XXX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 4

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

I.5 1.000 números en el municipio de Montería, ubicado en el Departamento de Córdoba:

7969XXX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 5

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

1.6 6.000 números en el municipio de Barranquilla, ubicado en el Departamento de Atlántico:

3894XXX
3895XXX
3896XXX
3897XXX
3898XXX
3899XXX

1.7 1.000 números en el municipio de Santa Marta, ubicado en el Departamento de Magdalena:

4370XXX

1.8 1.000 números en el municipio de Valledupar, ubicado en el Departamento de Cesar:

5899XXX

1.9 1.200 números en el municipio de Cartagena, ubicado en el Departamento de Bolívar:

6430XXX
64310XX
64311XX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 6

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

1.10 1.000 números en el municipio de Armenia, ubicado en el Departamento de Quindío:

7300XXX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 7

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

1.11 1.000 números en el municipio de Cúcuta, ubicado en el Departamento de Norte de Santander:

5899XXX

ÁREA DE NUMERACIÓN: 8

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

1.12 1.000 números en el municipio de Villavicencio, ubicado en el Departamento de Meta:

6849XXX

1.13 1.000 números en el municipio de Tunja, ubicado en el Departamento de Boyacá:

7499XXX

DM

ARTICULO 2. Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa VIVA VOZ S.A. o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 NOV 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Diaz-Granados T.
CATALINA DIAZ-GRANADOS T.
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad(s) 200352801/200333003

JMW *JMW*